



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Salvador Mas Coll, don Antonio Porras Baizán, don Manuel Chans Castro, don Reinerio Fernández Alperi, doña Natalhie García García, don Marcos Sierra San Román, don Félix Carril del Río, don José Andrés Crespo Santiago, doña Ángela Chencheci, doña Tamara Martín Fernández, don Jesús Ramón Facal, doña María Fernández Oviaño, don José Joaquín Marichalar Rosa, don Francisco Suárez Insúa, don Pedro Pisano Barro y don José Carlos Touriño Blanco, contra “Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada”, “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, “Bloisdell, Sociedad Limitada”, “Contemar, Sociedad Anónima”, don Luis J. Fernández Arimany, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, don Ignacio Zorzona Pérez, “Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima”, “Meykel, Sociedad Limitada”, “Imot, Sociedad Limitada”, “Petropesca, Sociedad Limitada”, don Armando Betancor Álamo, don Julián José Barrios Sánchez, “Tasmar Logística, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 17 de 2010, se ha acordado citar a “Imot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2010, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Imot, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.355/10)